



POLÍTICA DE
SALUD, SEGURIDAD,
PROTECCIÓN
AMBIENTAL
Y CALIDAD
DE CEPSA



POLÍTICA DE SALUD, SEGURIDAD, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CALIDAD DE CEPSA

ÍNDICE

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. OBJETO	4
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
5. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
6. COMPROMISOS	5
7. CUMPLIMIENTO	7
8. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	8
9. CONTROL, EVALUACIÓN Y REVISIÓN	8
10. RESPONSABILIDAD, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN	8
11. DISTRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN	9
12. RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	9

1. GLOSARIO DE TERMINOS

Comisión del Consejo de Auditoría, Cumplimiento y Ética: es el órgano delegado del Consejo de Administración cuyo papel fundamental consiste en asesorar y prestar ayuda especializada al Consejo de Administración en todo aquello que tenga relación con los sistemas de gestión de riesgos, control interno, cumplimiento, y auditoría interna; la elaboración de la información financiera de la Sociedad, su comunicación a terceros y la relación con el Auditor de Cuentas.

Comité Operativo de Cumplimiento y Ética: Es el órgano colegiado dependiente orgánica y funcionalmente de la Comisión del Consejo de Auditoría, Cumplimiento y Ética. Es el responsable de velar porque se desarrollen las actividades y negocios conforme a la normativa vigente y a las Políticas y procedimientos internos, asegurando que la empresa opera con integridad según los compromisos determinados por el Consejo de Administración en el Código de Ética y Conducta. Para ello, tiene atribuidas amplias competencias, autonomía presupuestaria e independencia de actuación a través de la Oficina de Ética y Cumplimiento ubicada bajo la dependencia de la Dirección de Auditoría Interna, Oficina de Ética y Cumplimiento y Riesgos Corporativos.

Dirección de Auditoría Interna, Oficina de Ética y Cumplimiento y Riesgos Corporativos: es la Dirección encargada de la supervisión del correcto funcionamiento de la Oficina de Ética y Cumplimiento, que intervendrá de acuerdo con las funciones derivadas de este procedimiento.

Incumplimiento: cualquier hecho presuntamente contrario a los principios generales de actuación y valores éticos recogidos en el Código de Ética y Conducta, o en la normativa interna y externa que rige al Grupo Cepsa. También tendrá consideración de incumplimiento cualquier irregularidad frente al Código Penal que pudiera constituir la comisión de un delito imputable a la persona jurídica.

Oficina de Ética y Cumplimiento: Es la Unidad responsable de mantener el programa ético en el Grupo Cepsa y velar por su cumplimiento, la gestión del Canal de Ética y Cumplimiento, así como colaborar con el adecuado diseño e implantación de las actividades de control necesarias para que los negocios desarrollen sus actividades conforme a la normativa externa e interna vigente. Adicionalmente, es la encargada de coordinar que otras unidades de aseguramiento normativo lleven a cabo los programas de cumplimiento necesarios.

2. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de Compañía Española de Petróleos, S.A.U. tiene atribuida la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar las Políticas corporativas de la Sociedad, así como de supervisar los sistemas de control interno. En el ejercicio de estas responsabilidades y en congruencia con el Código de Ética y Conducta, así como con la Misión, Visión y Valores del Grupo Cepsa y con su cultura de cumplimiento y prevención de incumplimientos, dicta esta Política de Salud, Seguridad, Protección Ambiental y Calidad (en adelante, Política de HSEQ).

Cepsa es una compañía energética global que tiene el objetivo de adaptar la energía a las necesidades de las personas, las empresas y la sociedad, maximizando la rentabilidad del accionista y la creación de valor, manteniendo su robustez financiera y el crecimiento sostenible en el largo plazo, y por tanto, considera que la gestión responsable de sus actividades y recursos es un factor esencial para alcanzar estos objetivos.

Por tanto, Cepsa tiene marcado como objetivo estratégico la seguridad de las personas e instalaciones, el respeto por el medio ambiente y la conservación de la biodiversidad, garantizando a sus profesionales, colaboradores y entorno, condiciones de trabajo seguras y saludables, que prevengan y minimicen los impactos y los posibles riesgos derivados de su actividad así como promocionar su salud y bienestar.

Esta Política es de obligado cumplimiento para cualquier persona que participe en las actividades de Cepsa, cuya responsabilidad es velar por su propia seguridad y por la protección del medio ambiente, observando la legislación vigente y las normas internas de la organización, para prevenir o minimizar los peligros, accidentes laborales e impactos ambientales.

Estos compromisos se someten a revisión por parte de la Dirección de la Compañía con el fin de buscar la mejora continua de su desempeño en estas materias. Para ello se establecen objetivos, directrices y acciones concretas que se recogen en los planes directores de HSEQ.

3. OBJETO

El objetivo de esta Política es establecer las pautas básicas que deben definir el comportamiento de consejeros y empleados del Grupo Cepsa, así como terceros con los que nos relacionamos haciendo negocios, en relación con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Cepsa de actuación responsable.

Estos compromisos se desarrollan y complementan a través de las diferentes políticas, posicionamientos e instrumentos normativos (Instrumentos de Planificación y Control - IPCs) de los distintos negocios y unidades organizativas que desarrollan asuntos como la lucha contra la corrupción y conductas delictivas, el respeto de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, la seguridad, el desarrollo de las comunidades locales, la diversidad y la igualdad de oportunidades, el apoyo a los empleados, la protección de personas y activos o la responsabilidad fiscal, entre otros.

Cepsa busca la excelencia en la gestión a través de su Política de HSEQ. Este compromiso, sustentado en las personas, la prevención y la mejora continua, es de obligado cumplimiento en todas nuestras áreas de actividad y procesos, lo que aporta coherencia y una estrategia integrada en la misión, visión y los valores de la compañía.

4. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación a los consejeros y empleados del Grupo Cepsa, así como terceros con los que nos relacionamos haciendo negocios, de aquellas filiales en las que Cepsa disponga de control efectivo (>50% de participación). En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Cepsa no tenga control efectivo, la sociedad promoverá principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.

Grupo Cepsa fomenta que los terceros con los que realiza negocios desarrollen y apliquen programas éticos que sean coherentes con nuestros estándares. Cepsa tomará las medidas oportunas cuando considere que éstos no han cumplido con nuestras Políticas y sus obligaciones contractuales.

5. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Cepsa es un grupo empresarial energético integrado, presente en todas las fases de la cadena de valor del petróleo, y en nuestro desempeño, a lo largo de ese ciclo de vida, trabajamos para ser referentes y líderes, con honestidad, respeto y responsabilidad. Para ello nos aseguramos de:

- Fomentar una política de información transparente.
- Satisfacer los requerimientos de nuestros clientes, del mercado y de la sociedad en el ámbito de nuestras actividades.
- Establecer objetivos ambiciosos, que son revisados periódicamente a distintos niveles de la organización, con el objeto de mejorar la gestión y la satisfacción de nuestros grupos de interés.
- Cumplir con las especificaciones definidas, los requisitos legales aplicables y los requerimientos suscritos por Cepsa, en relación con los aspectos de seguridad y ambientales, en nuestros productos, servicios y actividades.

- Cumplir con la normativa de aplicación, externa e interna, en las materias de HSEQ y su observancia en los procesos, estableciendo los recursos necesarios para el conocimiento de esta normativa, al objeto de alcanzar los estándares de calidad marcados, así como para obtener productos y servicios en términos de generación de valor.
- Proporcionar una protección eficaz en materia de seguridad y salud, de prevención de accidentes graves y de seguridad de procesos, mediante el control de los riesgos, así como su identificación y evaluación de consecuencias.
- Buscar el bienestar de los trabajadores en el ámbito laboral, invirtiendo en nuevas estrategias, en educación sanitaria y promoción de la salud en la empresa y la comunidad, de tal manera que el lugar del trabajo se convierta en vector de transmisión de conductas saludables y contribuya de forma positiva al trabajador en su vida personal y en su entorno socio laboral, según necesidades detectadas.
- Promover la seguridad y la salud de los trabajadores, estableciendo como principios generales, la eliminación o disminución a los máximos niveles posibles de los riesgos derivados del trabajo y fomentar la información, la consulta, la participación y la formación de los trabajadores en materia preventiva.
- Establecer las acciones y recursos necesarios para prevenir incidentes, incluyendo los riesgos que puedan derivarse de las nuevas tecnologías, formas de organización del trabajo y avances científicos. En caso de que se produzcan los incidentes, se procederá a corregir las desviaciones diligentemente, estableciendo las medidas adecuadas que eviten su repetición.
- Asumir una posición de liderazgo en la lucha contra el cambio climático, analizar vías de uso de recursos de naturaleza renovable, maximizar la eficiencia energética, optimizar la gestión del agua y minimizar los residuos a través de los sistemas implantados.
- Gestionar de forma responsable y ética los productos comercializados y utilizados respecto a aspectos de seguridad, protección de la salud y el medio ambiente, durante su ciclo de vida.
- Perseguir la existencia de sistemas de gestión eficaces, con un enfoque basado en procesos que posibilite la mejora y un mayor control de los mismos.
- Considerar la mejora continua como un valor, objetivo permanente de la organización y base del sistema. Es parte de nuestra cadena de mejora continua, el seguimiento, revisión y auditoría de las disposiciones adoptadas en materia de HSEQ, que permitan la implementación de acciones y la asignación de los recursos necesarios.
- Buscar nuevas ideas y oportunidades, innovando a todos los niveles de Cepsa y perseguir la eficiencia y la fiabilidad en la gestión de nuestros procesos, todo ello con el fin de mejorar continuamente los sistemas de gestión de HSEQ.
- Mantener relaciones constructivas de diálogo y transparencia con las comunidades de nuestro entorno de actividad así como con otros grupos de interés facilitando y recibiendo información, a través de los canales adecuados creados a tal efecto, de los potenciales impactos de nuestra actividad y de la gestión que realizamos de los mismos, cooperando activamente con las autoridades competentes.

6. COMPROMISOS

Para cumplir con estos objetivos, la Política de HSEQ establece unos compromisos, integrados en las distintas unidades organizativas de Cepsa, que se acometen a través de los diferentes ámbitos de gestión de la Compañía.

1) Compromisos con la seguridad y salud laboral

- Evaluar por anticipado los posibles riesgos en materia de seguridad en las actividades y operaciones de la Compañía, adoptando las medidas preventivas que se consideren necesarias.

- La seguridad de los trabajadores debe prevalecer siempre. Todos los accidentes deben ser evitados, destinándose para ello los recursos necesarios. Por ello, la mejora continua en todos los ámbitos de la gestión de la prevención de riesgos laborales es una variable fundamental para el futuro de las empresas del Grupo.
- Ofrecer el máximo nivel de protección y seguridad durante el desarrollo de las actividades y operaciones tanto de las personas que trabajan para la Compañía, como de los activos, los procesos y los entornos y las poblaciones alrededor de sus instalaciones.
- Asegurar la completa integración de los principios de seguridad y salud laboral en todos los sistemas de gestión de prevención de riesgos del Grupo, en las decisiones empresariales y los planes de negocio de la Compañía proporcionando las estructuras y recursos para poner en marcha las iniciativas necesarias que posibiliten los estándares de seguridad exigibles en cada momento.
- Desarrollar e implantar un sistema global de seguridad y salud laboral para todo el Grupo basado en estándares en materia de seguridad y salud laboral, que determine los niveles mínimos, y que asegure la armonización de los criterios aplicados en todas las sociedades del Grupo. Este sistema global contempla:
 - La integración de los criterios de seguridad y salud laboral en todas las fases del proceso productivo, en todos los métodos de trabajo y en todas las decisiones, de tal forma que los directivos, técnicos, mandos y trabajadores asuman sus responsabilidades en la materia.
 - La identificación, evaluación y control eficaz de los riesgos asociados al trabajo.
 - La adecuación entre el empleado y su puesto de trabajo a través de la vigilancia de la salud y la formación de los trabajadores.
 - Un sistema de control en materia de seguridad y salud laboral de acuerdo con los estándares establecidos para todo el Grupo para identificar posibles desviaciones, intercambiar las mejores prácticas y establecer una cultura global de excelencia en prevención de riesgos.
- Asegurar que los empleados del Grupo Cepsa son debidamente informados y capacitados en materia de seguridad para tener presentes las prácticas de trabajo y comportamientos seguros que deben seguir en el desempeño de sus funciones. Asimismo, requerir a proveedores y contratistas que tengan a sus profesionales formados en dicha materia, previo a trabajar para Cepsa.
- Exigir el respeto de las normas de seguridad establecidas por el Grupo a los contratistas y hacerles partícipes de la cultura preventiva implantada.
- Mantener la protección de la salud y seguridad de los clientes y la población en general en el ciclo de vida los productos que fabrica y comercializa la compañía.
- Obtener y mantener las certificaciones en materia de seguridad y salud con arreglo a las normas internacionales más exigentes, desde la perspectiva de la mejora continua y de la innovación tecnológica en la calidad general del sistema productivo.

2) Compromisos con el medio ambiente

- Ejecutar las operaciones bajo un estándar de excelencia en la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, teniendo presentes los criterios de eficiencia energética, optimización de materias primas y recursos y protección de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Promover la lucha contra el cambio climático, tratando de reducir las emisiones invirtiendo en la innovación tecnológica para mejorar la eficiencia energética de todas las actividades de la Compañía.
- Usar razonable y adecuadamente los recursos hídricos, contribuyendo a la calidad de éstos y abogando por una reducción de la huella hídrica asociada.
- Utilizar los recursos de manera eficiente asegurando que el valor de los productos y los materiales se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos, de acuerdo con la estrategia de economía circular.

- Aplicar un enfoque preventivo para evitar o minimizar los impactos de las actividades sobre la biodiversidad y el medio ambiente, con la intención de protegerlos de cualquier actuación que pudiera implicar su deterioro o transformación no conveniente.

3) Compromisos con los clientes

- Asegurar la calidad de los productos y servicios que se ofrecen a los clientes, así como atender siempre en tiempo y forma sus demandas de información y reclamaciones para velar por su satisfacción y por la sostenibilidad de las relaciones.
- Fomentar una relación cercana con los clientes basada en los principios de transparencia, veracidad, legibilidad y protección de la información.
- Cumplir e informar puntualmente a los clientes respecto a los aspectos relativos a salud, seguridad y medio ambiente de los productos y servicios de la compañía.

4) Compromisos con los proveedores

- Impulsar entre los proveedores y contratistas el conocimiento y adopción de las mejores prácticas en materia de Seguridad y Medio Ambiente.
- Promover la integridad, la sostenibilidad y la igualdad de oportunidades en los procesos de compras, así como la inclusión de criterios de HSEQ en el proceso de toma de decisiones.

5) Compromisos en el ámbito de sociedad

- Promover la integración de la Compañía en la sociedad de los países y regiones en los que opera, respetando su cultura, y creando entornos de colaboración para la generación de valor orientados a promover el desarrollo económico, social y ambiental en los mismos.
- Invertir en acciones destinadas a evitar o minimizar los posibles efectos negativos y potenciar los efectos positivos de nuestras actividades.

7. CUMPLIMIENTO

Esta Política se alinea con los principios, valores y líneas estratégicas de Cepsa, siendo apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios, siendo comunicada a empleados y grupos de interés y revisándose de manera periódica para su continua adecuación.

Garantiza un elevado nivel de protección, asegurando la integridad de las instalaciones y de las operaciones, mediante la aplicación de las mejores prácticas, quedando estas funciones integradas en el sistema de gestión, donde están repartidas las tareas y responsabilidades y se incluye la gestión sobre los medios dispuestos para el control de los riesgos y emergencias, asegurando de esta manera que dichos medios son proporcionados y apropiados para la complejidad que pudiera darse en cada instalación.

A su vez, se mantienen las obligaciones con las instituciones externas, esforzándose en dar cumplimiento a los vínculos adquiridos con el fin de obtener y mantener donde se apliquen, las acreditaciones en materia de seguridad y salud (OHSAS 18001, modelo de Empresa Saludable, Reglamentación aplicable sobre el control de los riesgos inherentes a los accidentes graves y Gestión de la seguridad de procesos), de gestión ambiental (ISO 14001, ISO 50001 y Registro EMAS) y de calidad (ISO 9001, PECAL 2110, IATF-16949, Marcado CE de productos e ISO 22000).

8. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Las personas que infrinjan nuestro Código y esta Política en concreto, pueden estar poniendo en peligro a la compañía por lo que pueden ser objeto de medidas disciplinarias y de sanciones legales.

Cada incumplimiento será analizado individualmente y, en el supuesto que sea preciso, será sancionado de acuerdo con nuestros procedimientos internos, los convenios y la normativa legalmente aplicable.

También pueden ser objeto de medidas disciplinarias:

- Las personas que no adopten la diligencia debida para detectar una infracción.
- Las personas que no colaboren con las investigaciones, y en concreto aquellas que destruyan u oculten información relevante para una investigación, o proporcionen declaraciones falsas, incompletas o engañosas.
- Aquellos responsables jerárquicos que intenten tomar represalias contra alguien que ha comunicado "de buena fe" una posible infracción o que está colaborando con una investigación en su área.

9. CONTROL, EVALUACIÓN Y REVISIÓN

La Dirección de HSSEQ, realizará un control continuo con el objetivo de identificar comportamientos contrarios a los determinados en esta Política y en el Código de Ética y Conducta, reportando al Comité Operativo de Cumplimiento y Ética e informando al Comité de Dirección del desempeño de la Compañía en esta materia.

El Comité Operativo de Cumplimiento y Ética revisará el cumplimiento de esta política. La Dirección de Auditoría Interna, Oficina de Ética y Cumplimiento y Riesgos Corporativos, por mandato de la Comisión del Consejo de Auditoría, Cumplimiento y Ética, evaluará el cumplimiento de esta Política y la eficacia de los controles implantados, poniendo de manifiesto a la Comisión del Consejo de Auditoría, Cumplimiento y Ética cualquier infracción o incumplimiento.

El Comité de Dirección propondrá al Consejo de Administración, previa validación de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Ética, cuantas modificaciones y actualizaciones consideren necesarias para su buen funcionamiento y control.

Al objeto de procurar el cumplimiento de la presente política, el Grupo Cepsa dispone de un procedimiento para la comunicación de incidencias y denuncia de irregularidades dentro de su web o a través del correo electrónico (**canaletica@cepsa.com**).

10. RESPONSABILIDAD, GESTION E IMPLEMENTACIÓN

La Dirección de HSSEQ de Cepsa es la responsable de la actualización y mantenimiento de la presente política y quien deberá, por tanto, interpretar o redirigir las dudas que puedan surgir en su interpretación y/o aplicación.

La Política de HSSEQ Corporativa ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 20 de noviembre de 2018.

11. DISTRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN

Por tratarse de una Política, su distribución y publicación será la definida para la Normativa General en el "Procedimiento para la gestión de normativa en el Grupo Cepsa" (PR-148), correspondiendo a la Unidad de Organización y Procesos la realización de la distribución, publicación y el control final de la misma.

12. RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Este documento normativo está relacionado principalmente con la siguiente normativa del Grupo Cepsa:

- PL-0001 Código de Ética y Conducta del Grupo Cepsa.
- PL-0019 Política General de Riesgos.
- PL-0006 Política de Conflicto de Interés.
- PL-0020 Política de Prevención de Delitos.
- PL-0017 Política de Análisis de Contrapartes.
- PL-0013 Política contra el soborno y la corrupción en el ámbito público.
- PL-0014 Política contra el soborno y la corrupción en el ámbito privado.
- PL-0018 Política del Canal de Ética y Cumplimiento.
- NO-015 Norma sobre Biodiversidad.
- NO-020 Norma básica de Prevención de Riesgos Laborales e Industriales.
- NO-025 Norma básica de Medioambiente.
- NO-027 Norma básica sobre Gestión Integral de Riesgos.
- NO-028 Norma básica sobre Calidad.
- NO-040 Norma básica de Seguridad Integral.

